

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, piso primero derecha, de la casa números 28 y 29 (actualmente 26 y 27) de la calle Instituto de Ferrol, de una superficie cubierta de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 820, libro 190, folio 74. Finca número 19.560.

Valorada en 8.050.000 pesetas.

Finca urbana, piso segundo, del portal número 13, visto desde la calle en el segundo izquierda, de la casa números 13-15, de la calle Juan Balas, de Ferrol (hoy calle Breogán), con una superficie útil de aproximada de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.032, libro 315, folio 104. Finca número 29.719.

Valorada en 10.086.000 pesetas.

Ferrol, 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.113.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don José Alcalá Ballesteros y doña María Carmen Montero Prieto, sobre reclamación de 11.989.127 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres (Girona), el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-0170/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en forma, se señala para la celebración de una segunda el 14 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida, para participar, el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en caso de que la misma no pudiese llevarse a cabo en el modo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso alto, con una porción de terreno a ella unido, de medida superficial en junto 102 metros cuadrados, sita en Figueres, Doctor Fleming, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al número 9.858, tomo 2.990, libro 429, folio 44.

Siendo el valor de tasación de la misma, según la escritura de constitución de la hipoteca que servirá de tipo para la primera subasta, 9.612.125 pesetas.

Figueres, 23 de septiembre de 2000.—El Secretario.—61.120.

GETXO

Cédula de notificación

En el procedimiento div. contencioso 288/99, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, a instancias de Jesús Manuel Ortiz Amuriza, contra Elizabeth Sánchez Ferreiro, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 126/00.

En Getxo a 16 de junio de 2000.

La señora doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia número 5 de Getxo y su partido, habiendo visto los presente autos de div. contencioso 288/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Jesús Manuel Ortiz Amuriza, con Procuradora doña Cristina Smith Apalategui y Letrado señor don Gonzalo Pueyo Puente, y de otra, como demandada doña Elizabeth Sánchez Ferreiro, sobre divorcio y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Smith Apalategui, en nombre y representación de don Jesús Manuel Ortiz Amuriza, debo decretar y decreto la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio contraído por don Jesús Manuel Ortiz Amuriza y doña Elizabeth Sánchez Ferreiro el día 16 de mayo de 1994, en La Habana (Cuba), e inscrito en el Registro Civil Central, con todos

los efectos legales inherentes, todo ello sin hacer especial condena en costas.

Firme que sea esta resolución, expidase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio, en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Vizcaya.

Así, por esta mi sentencia, y en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Elizabeth Sánchez Ferreiro, extendiendo y firmo la presente.»

Getxo, 23 de junio de 2000.—La Secretaria.—61.106.

GETXO

Edicto

Doña María Teresa Ribera Iglesias, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 453/96 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Siro Allende Eulate y doña Susana Ayarza Astorqui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791.000.0015.0453.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.